

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 24 de Febrero de 1909.

NUM. 770

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

### JOSE BOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RAMÓN M. VALDÉS

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 38, Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 38, número 59.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central, Casa particular: Calle 9a, número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lealvare

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1a, Casa particular: Parque de la Independencia, número 58.

### Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

#### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

MANUEL ANTONIO HERRERA L.

#### GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República, se aceptan suscripciones a este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00  
Por seis meses..... 2.00  
Por tres meses..... 1.00

Se reparará a domicilio, a los suscriptores de la capital, el mismo día su salida.

#### AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, halla de venta, impresa en folleto, ley 68 de 1904 sobre organización fiscal, al precio de cincuenta centavos (6.00) al ejemplar.

Panamá, 1º de Enero de 1908.

Tesorero General de la República,

CARLOS XAZA.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO.

Páginas.

Ley 25 de 1909, por la cual se aprueban varios créditos suplementales y extraordinarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica comprendida del 1º de Enero de 1907 al 31 de Diciembre de 1908, bajo la responsabilidad colectiva del Consejo de Gabinete, de que se dió cuenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1908.

1

Ley 26 de 1909, por la cual se fijan y aumentan los sueldos de varios empleados públicos.

2

Ley 27 de 1909, por la cual se adiciona la Ley 39 de 1904.

3

### PODER EJECUTIVO NACIONAL.

#### Secretaría de Gobierno y Justicia

Resolución número 15, de 5 de Febrero de 1909.

Resolución número 24, de 4 de Febrero de 1909.

#### Provincia de Panamá.

##### Juzgados de Circuito.

Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado del Circuito de Panamá en el mes de Noviembre de 1908 con expresión de su estado el día 30.

2

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 25 DE 1909

(DE 5 DE FEBRERO.)

por la cual se aprueban varios créditos suplementales y extraordinarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica comprendida entre el 1º de Enero de 1907 y el 31 de Diciembre de 1908, bajo la responsabilidad colectiva del Consejo de Gabinete.

La Asamblea Nacional de Panamá,

#### CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la República, en uso de la autorización que le confiere el artículo 120 de la Constitución, se vió en la necesidad de expedir varios Decretos por los cuales

se abren créditos suplementales y extraordinarios al Presupuesto de Gastos de la vigencia próxima pasada, para atender a varios gastos imprescindibles del servicio público,

#### DECRETA:

Art. único. Apruéban los siguientes créditos suplementales y extraordinarios abiertos por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Gastos de la vigencia económica comprendida del 1º de Enero de 1907 al 31 de Diciembre de 1908, bajo la responsabilidad colectiva del Consejo de Gabinete, de que se dió cuenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias de 1908.

Departamento de Gobierno..... B. 150.473,61

Departamento de Hacienda..... B. 24.573,86

Departamento de Instrucción Pública..... B. 77.128,25

Departamento de Fomento..... B. 418.214,51

B. 670.354,23

Dada en Panamá, á los 23 días del mes de Enero de 1909.

El Presidente,

ANTONIO BURGOS.

El Secretario,

Manuel M. ALGUERO.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 5 de Febrero de 1909.

Publíquese y ejecútese.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

### LEY 26 DE 1909

(DE 6 DE FEBRERO.)

por la cual se fijan y aumentan los sueldos de varios empleados públicos.

#### La Asamblea Nacional de Panamá,

#### DECRETA:

Art. 1º Los sueldos mensuales de los Alcaldes de los Distritos de Chiriquí y Santa María y de sus Secretarios, serán los siguientes:

El del Alcalde de Chiriquí..... B. 37,50

El del Secretario..... B. 20,00

El del Alcalde de Santa María..... B. 30,00

El del Secretario..... B. 15,00

Art. 2º Los sueldos mensuales de los empleados de la Cárcel y Presidio de esta ciudad serán los siguientes:

El de cada uno de los tres Celadores de la Cárcel..... B. 50,00

El de cada uno de los cuatro Capataces del Presidio..... B. 50,00

El del Maestro de Carpintería..... B. 50,00

Art. 3º Quedan así adicionadas y reformadas las leyes 93 de 1904 y 13 y 54 de 1908.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 6 de Febrero de 1909.

Publíquese y ejecútese.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Ju-

sta, a

RAMÓN M. VALDÉS.

## Ejecutivo Nacional

## aría de Gobierno y Justicia

## LUCION NUMERO 15.

de Panamá.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección de Gobierno.—Resolución número 15.—3 de Febrero de 1909.

Abriu de 1908 ocurrió el Baustista Amador García Alcalde Municipal de Sanundado en el artículo 675 de Policía propuso demandar al señor Polo Rosario para acarar unos cerdos de cría llevado a situar al lugar o «Capellanía» por tener andante un potrero de pasto en el cual dijó recibía los animales. Presente el manifestó ser cierto que el lugar cuatro cerdos de que no los poseía como como cuidador; que la propietaria era la señora Fidele a quien denunciaba la

cha señora para contestar así lo verificó en escrito del mismo mes en el cual se cierto que tenía los cría en dicho lugar pero no el señor Amador García cercado en las condiciones establecidas el artículo 585 de Policía, lo cual estaba probar.

as, el señor Alcalde dictó la de fecha 27 de Abril dispuso lo siguiente: «Denegar término de ocho días a la señora Fidele a que tiene en sitio en su nombre el artículo 585 de la Policía, lo cual estaba establecido en las condiciones establecidas en las condiciones que le son propias de manera que causen daños a dichos establecimientos rurales.

De acuerdo con las reglas establecidas de interpretación de la Ley, las palabras de ésta se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en estos su significado legal.

En el presente caso tenemos que por la expresión en soltura debe entenderse, según su significado legal, el sistema de mantener las bestias y ganado libremente, en terrenos no cercados, sin necesidad de pastores que los vigilea constantemente.

La disposición del artículo 675 al prohibir que se tengan cerdos de cría ó de ceba en soltura en las poblaciones y en los sitios donde haya potreros, finca agrícola ó labranzas establecidas en las condiciones que les son propias, tiene por objeto evitar los daños que dichos animales puedan causar, pero no el de exterminar la cría de ellos que es una industria productiva en el país.

De modo que el conflicto aparece entre esta disposición y la que regula la construcción de las cercas contra ganado menor debe resolverse en el sentido de que las cercas deben prestar la debida seguridad para impedir la entrada de los cerdos; y que éstos no deben tenerse en soltura en dichos lugares para evitar los daños que puedan causar en las sementeras y pastos. Tanto es así que según el artículo 662 del Código cita las dueñas de fincas rurales ó labranzas precarias que no construyan sus cercas de la manera prescrita en los artículos anteriores, no tendrán derecho alguno a reclamar de los dueños de ganados ó bestias los daños que éstos ocasionen en las sementeras y pastos; y si fueren requeridos por la autoridad respectiva, a petición de parte ó oficialmente, para que refectionen las cercas y no lo verificaren en el término que prudencialmente se les dijere ocurrirán en una multa de cinco a cincuenta pesos. Esta disposición está en relación con las de los artículos 661 y 670, según las cuales el dueño de un potrero tiene derecho a reclamar indemnización de perjuicios cuando sin su consentimiento se introduzcan en su propiedad y causen daños los ganados, no siendo por defecto de las cercas. Lo está así mismo con el artículo 663 que prevé el procedimiento que debe emplearse respecto de las reses tan dañinas que no basten para contenerlas las cercas que resisten a la generalidad de los ganados, y lo está también con el artículo 673, el cual mediante ciertas formalidades, facilita al dueño del predio para ma-

del Código de Policía, á ello se procede mediante las siguientes

## CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el Código de Policía (artículo 583) todo propietario ó poseedor usufructuario de finca rural, como lo es un potrero, está en la obligación de mantenerla cercada y a cuidar del sostenimiento y reparación de las cercas para que siempre correspondan á su objeto principal, que es la seguridad de la finca, labores y productos. Y según el artículo 585, las cercas contra ganado menor deben construirse con seis hilos de alambre colocados así: Del suelo al primer hilo, de éste al segundo, del segundo al tercero y de éste al cuarto, con quince centímetros de separación, del cuarto al quinto con treinta centímetros y del quinto al sexto con treinta y cinco centímetros, no obstante lo cual el dueño ó interesado en la cerca puede aumentar el número de hilos de alambre y acortar la distancia entre ellos consultando la mayor seguridad de la cerca.

No obstante estas disposiciones, en el parágrafo VI del mismo Código, al tratar del mantenimiento y cuidado de los animales domésticos y seguridad de las sementeras y pastos, el artículo 675 prohíbe tener cerdos de cría ó de ceba en soltura en poblaciones y en sitios donde haya potreros, fincas agrícolas ó labranzas establecidas en las condiciones que le son propias de manera que causen daños a dichos establecimientos rurales.

De acuerdo con las reglas establecidas de interpretación de la Ley, las palabras de ésta se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas palabras; pero cuando el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, se les dará en estos su significado legal. En el presente caso tenemos que por la expresión en soltura debe entenderse, según su significado legal, el sistema de mantener las bestias y ganado libremente, en terrenos no cercados, sin necesidad de pastores que los vigilea constantemente.

La disposición del artículo 675 al prohibir que se tengan cerdos de cría ó de ceba en soltura en las poblaciones y en los sitios donde haya potreros, finca agrícola ó labranzas establecidas en las condiciones que les son propias, tiene por objeto evitar los daños que dichos animales puedan causar, pero no el de exterminar la cría de ellos que es una industria productiva en el país.

De modo que el conflicto aparece entre esta disposición y la que regula la construcción de las cercas contra ganado menor debe resolverse en el sentido de que las cercas deben prestar la debida seguridad para impedir la entrada de los cerdos; y que éstos no deben tenerse en soltura en dichos lugares para evitar los daños que puedan causar en las sementeras y pastos. Tanto es así que según el artículo 662 del Código cita las dueñas de fincas rurales ó labranzas precarias que no construyan sus cercas de la manera prescrita en los artículos anteriores, no tendrán derecho alguno a reclamar de los dueños de ganados ó bestias los daños que éstos ocasionen en las sementeras y pastos; y si fueren requeridos por la autoridad respectiva, a petición de parte ó oficialmente, para que refectionen las cercas y no lo verificaren en el término que prudencialmente se les dijere ocurrirán en una multa de cinco a cincuenta pesos. Esta disposición está en relación con las de los artículos 661 y 670, según las cuales el dueño de un potrero tiene derecho a reclamar indemnización de perjuicios cuando sin su consentimiento se introduzcan en su propiedad y causen daños los ganados, no siendo por defecto de las cercas. Lo está así mismo con el artículo 663 que prevé el procedimiento que debe emplearse respecto de las reses tan dañinas que no basten para contenerlas las cercas que resisten a la generalidad de los ganados, y lo está también con el artículo 673, el cual mediante ciertas formalidades, facilita al dueño del predio para ma-

tar dentro de él su responsabilidad los animales dañinos dando aviso a los dueños de éstos.

En ningún caso puede deducirse de las disposiciones citadas como parece haberlo comprendido la peticionaria, que la crianza de cerdos en soltura está permitida excepto en los lugares en que se acostumbra cultivar cercas, caso este último que está previsto especialmente por el artículo 674.

Por lo expuesto,

## SE RESUELVE:

La prohibición que entraña el artículo 675 del Código de Policía, se refiere á los cerdos en soltura, y no á los que se tengan bajo cerca, ó en chiqueros, ó bien en pastoreo ó bajo sogas en los lugares en donde haya potreros, fincas agrícolas ó labranzas precarias, cuyos propietarios están en la obligación de construir sus cercas de acuerdo con las reglas que la Ley establece á fin de prevenir los daños que en ellas puedan causar los ganados.

Queda en consecuencia revocada la resolución del señor Alcalde de Santiago de que se deja hecha referencia.

Regístrate, comuníquese y publique.

Rubricada por el Excmo. señor Presidente de la República.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

## RESOLUCION NUMERO 24.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Número 24.—Panamá, 4 de Febrero de 1909.

Vista la anterior solicitud elevada al Excmo. señor Presidente de la República, por el señor Juan B. Amador G., Magistrado de la Sala de lo Criminal de la Corte Suprema de Justicia,

## SE RESUELVE:

Concedese al señor Juan B. Amador G., licencia para separarse por el término de cuarenta y cinco días del cargo de Magistrado de la 2<sup>a</sup> plaza de la Sala de lo Criminal de la Corte Suprema de Justicia; licencia que comienza á contarse desde el día 8 de los corrientes. En consecuencia llámese al sujeto respectivo para llamar la vacante por el término de la licencia concedida al titular.

Comuníquese, regístrate y publique.

Rubricada por el Excmo. Sr. Presidente de la República.

(L. R.)

El Secretario de Gobierno Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

## Juzgados del Circuito

## RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado del Circuito de Panamá en el mes de Noviembre de 1908, con expresión de su estado el día 30.

1. Juicio de sucesión de Marfa Lewis. Para practicarse el inventario. Paralizado desde el día 18 de Agosto de este año.

2. Juicio de sucesión de Jhon Montequín. Para practicarse el inventario. Paralizado. Octubre 30 de 1908.

3. Juicio de sucesión de Francisco Lorenzo. Con impuesto liquidado y

por pagar. Paralizado Marzo 29 de 1905.

4. Juicio de sucesión de Silverio González. Con impuesto liquidado y por pagar. Abril 15 de 1904.

5. Juicio de sucesión de Rafael Ayala. Con impuesto liquidado y por pagar. Marzo 7 de 1908.

6. Petición de herencia de Carmen de los Ríos Abrahams hecha por José Ojedis. Para practicarse el inventario. Octubre 14 de 1903.

7. Diligencias relativas á la asección de los bienes dejados por Olayo Badillo. Para abrirse la sucesión. Noviembre 24 de 1908.

8. José B. Villarreal pide la venta judicial de unos bienes de la menor Clementina Fernández de que es Curador. Paralizado por falta de gestión. Octubre 2 de 1908.

9. Juicio de sucesión de Inés Rodríguez. Para notificarse una prvidencia.

10. Juicio de sucesión de José Mercedes Berrio. Con impuesto liquidado y por pagar. Abril 6 de 1908.

11. El Personero Municipal pide se le nombre Curador al menor Manuel Jaén. Para que el nombrado J. M. Alzamora publique un edicto.

12. Juicio de sucesión de Tomás Arellana. Con impuesto liquidado y por pagar. Octubre 4 de 1908.

13. Juicio de sucesión de Juana Reyes. Para abrirse. Julio 8 de 1908.

14. Juicio de sucesión de Paula López. Para practicarse el inventario. Noviembre 7 de 1908.

15. Juicio de sucesión de Manuel Negro Ramos. Para practicarse el inventario. Marzo 7 de 1907.

16. Juicio ejecutivo seguido por Nicanor A. de Obarría contra Matilde Jiménez de Plisé. En pruebas la tercera excluyente introducida por la parte demandada.

17. Juicio ejecutivo seguido por Pedro Arias D., contra la sucesión de Josefina de los Ríos. Paralizado por falta de gestión.

18. Juicio ejecutivo seguido contra Juan B. Royllo contra Benjamín Ruiz. Paralizado por falta de gestión. Noviembre 1º de 1908.

19. Juicio de sucesión de Benito Loiza. Para practicarse el inventario. Octubre 31 de 1905.

20. Juicio de sucesión de Manuela de José Chállero. Para practicarse el inventario. Junio 25 de 1908.

21. Juicio de sucesión del arabe Juna Miguel. Para practicarse el inventario. Abril 9 de 1901.

22. Juicio de sucesión de George Richardson. Con inventario pendiente. Julio 14 de 1908.

23. Juicio de sucesión de Carmen de los Ríos Abrahams. Para practicarse el inventario. Octubre 14 de 1903.

24. Juicio de sucesión de Pedro Solomayor. Con inventario pendiente. Juicio de sucesión de Josefa Herrera de porto para practicarse el inventario. Enero 10 de 1908.

25. Juicio de sucesión de Pascual Samaniego. Para practicarse el inventario. Septiembre 27 de 1908.

26. Juicio de sucesión de José Mercedes Casta. Con impuesto liquidado y por pagar. Septiembre 14 de 1908.

27. Juicio de sucesión de Ernesto Bolo. Con inventario pendiente. Octubre 13 del 1908.

28. Juicio de sucesión de Eduardo Márquez. Con impuesto liquidado y por pagar. Septiembre 5 de 1907.

29. Juicio de sucesión de Ernesto Bolo. Para practicarse el inventario. Junio 10 de 1908.

30. Juicio de sucesión de Eduardo Márquez. Con impuesto liquidado y por pagar. Septiembre 5 de 1907.

31. Juicio de sucesión de José Octavio Canone. Para abrirse. Mayo 2 de 1907.

30

8

0

4

50

51

52

53

59

32. El Cónsul Alemán pide se le nombre Curador a los menores Carlos y Matilde Raasch. Para discernirle el cargo al señor Isidro Picota G.
33. Juicio de sucesión de Marie Th. burce Arnaud. Para practicarse el inventario. Febrero 23 de 1905.
34. Juicio de sucesión de Manuel Ojedis. Para abrirse. Julio 1º de 1907.
35. Juicio de sucesión de Medoro Ramos. Para abrirse. Paralizado desde el 11 de Octubre de 1901.
36. Juicio de sucesión de Juan Cardenall. Para practicarse el inventario. Julio 5 de 1909.
37. Juicio de sucesión de José Nerva. Con impuesto liquidado y por pagar. Mayo 28 de 1907.
38. Juicio de sucesión de Juan Antonio Rivera. Para practicarse el inventario. Octubre 24 de 1905.
39. Juicio sobre nombramiento de Curador a la menor Edwigis Herrera. Paralizado por falta de gestión. Enero 7 de 1908.
40. Juicio de sucesión de Fernando Peña. Para practicarse el inventario. Junio 19 de 1906.
41. Juicio de sucesión de Francisca Cajar de la Flor. Paralizado por falta de gestión. Septiembre 4 de 1908.
42. Juicio de sucesión de Juan G. Caballero. En traslado al partidor de s. bencos.
43. Juicio de sucesión de José del C. urtado. Para practicarse el inventario. Octubre 8 de 1906.
44. Juicio de deslinde y amojonamiento de J. J. de Icaza vs. Victoria de Díaz. Paralizado por falta de gestión. Septiembre 23 de 1908.
45. Juicio de sucesión de José Ma. Alba. Para practicarse el inventario. Noviembre 30 de 1906.
46. Juicio de sucesión de Valentín Rodríguez. Con inventario pendiente. Junio 26 de 1906.
47. Juicio de sucesión de Pedro Ruiz. Para practicarse el inventario. Mayo 23 de 1907.
48. Juicio de sucesión de José Nera. Con impuesto liquidado y por pagar. Mayo 28 de 1907.
49. Juicio ordinario seguido por Raúl Alzpuerto contra Ignacio Ruiz. En so.
50. Juicio ejecutivo por Isidro Picota G. contra José Bernaschina. Paralizado por ausencia de la parte demandada.
51. Juicio de sucesión de Baldomero afano. Para practicarse el inventario y permanece paralizado.
52. Juicio de sucesión de Juan A. Vera. Para abrirse. Paralizado desde el 15 de Mayo de 1908.
53. Las menores Gregoria y Rita eno piden se les nombre de Curador al señor Pablo Ruiz Z. Paralizado falta de gestión. Noviembre 27 de 1907.
54. Demanda de perturbación seguida por la panamá Freehold State ted contra Francisco de la Ossa. ido. Julio 25 de 1908.
55. Juicio de sucesión de Eugenio o. Para abrirse. Paralizado por falta de gestión. Octubre 3 de 1907.
56. Juicio ordinario seguido por ensia Brizis Dumas contra Francisco. Ferrol. Paralizado por falta de ón.
57. Juicio de partición de bienes de muel Lyons. Paralizado por fal- gesión.
58. Demanda de exclusión de bienes esta por Domingo Díaz contra esión de Juan G. Rucabado. Perce paralizado por falta de ges- rios.
59. Juicio de sucesión de Eduardo iez. Con impuesto liquidado y pagar. Septiembre 5 de 1907.
60. Juicio de reivindicación seguido por la Nación contra Francisco Pilar Rivera. En curso.
61. Juicio de sucesión de Josefa de las Nieves Alba. Para practicarse el inventario. Octubre 17 de 1907.
62. El Personero Municipal coadyuva el denuncio hecho por Ramón M. Valdés para que se declare bien mostrero una suma de dinero depositada en la casa bancaria de Isaac Brandon & Bros. En espera de unas copias pedidas como pruebas.
63. Demanda de partición de bienes de la sucesión de Francisca Cajar de la Flor. Para poseicionarse los peritos.
64. Juicio ejecutivo seguido por Isidro Picota G. contra Teófilo Gag. Para que el demandante acredite la persona de la casa comercial «Morris & Cia.» de que es cestionario.
65. Juicio de sucesión de José Benito Recuero. Para abrirse. Julio 25 de 1907.
66. Carlos Endara pide el arraigo de Antonio G. Permanece paralizado.
67. Juicio ejecutivo seguido por Enrique Arce contra Raúl Revello. Paralizado por falta de gestión. Agosto 29 de 1908.
68. Juicio de separación de bienes seguido por Amanda Cervera de Velasco contra su esposo Donald Velasco. En la Corte.
69. Juicio ordinario seguido por Nicolás Remón contra José Hilario Cano. Para poseicionarse el fiador de costas. Septiembre 27 de 1907.
70. Juicio ejecutivo seguido por los herederos de José M. Vidal contra Ramón de la R. Mergel. Paralizado por falta de gestión. Septiembre 7 de este año.
71. Juicio ejecutivo seguido por Agustín Arias F. contra Mauricio y Hortensio Mayorga. Paralizado por falta de gestión.
72. Juicio de sucesión de José Ma. nuel Loaiza. Para practicarse el inventario. Noviembre 29 de 1907.
73. Demanda ordinaria seguida por Ricardo y Gregorio Miró contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Para sentencia.
74. Demanda ordinaria seguida por Ricardo y Gregorio Miró contra los herederos de Enrique Berguido. En curso.
75. Juicio ejecutivo seguido por el Gerente de la American Trade Developing Company contra Ernesto Montaño. Para que la sociedad demandante acredite su personalidad.
76. Juicio sobre servidumbre de luz seguido por Carlos A. Cooke en nombre de su esposa, contra Tomás Arias. Sin gestión por inmunidad de una parte.
77. Antonio Guerra pide que Emilio Ocar Jr. absuelva unas posiciones. Sin practicarse por falta de papel.
78. Juicio ordinario seguido por H. Heurtematte contra Clotilde Carmo- sa. En curso.
79. Juicio de sucesión de Manuel Eladio Recuero. Para practicarse el inventario. Paralizado. Octubre 17 de 1907.
80. Juicio ordinario seguido por Matea Melo de Boriúta contra Ricardo de Gracia. Paralizado por falta de gestión. Abril 21 de 1908.
81. Demanda de obra nueva seguida por José Juan de Icaza contra Victoria B. de Díaz. Paralizado por falta de papel.
82. Clotilde Alberola pide licencia judicial para vender los derechos que le corresponden en la sucesión de Gregorio Alberola. Para acreditarse los testigos presentados como propietarios.
83. Eduardo Paller pide que Erculeo Vecchio absuelva unas posiciones. Se citó al absolviente.
84. Juicio ordinario seguido por D. E. MacDonald contra R. Walker. Paralizado por falta de gestión. Agosto 18 de 1908.
85. Diligencia de depósito de las mercancías dejadas por el asiático Hap Hing Chong. En curso.
86. Juicio ejecutivo seguido por la sociedad de comercio de Isaac Brandon & Bros contra el asiático Chong Chang. En Curso.
87. Juicio de concurso de acreedores de Loy Kee. Paralizado por falta de gestión. Julio 21 de 1908.
88. Juicio ordinario seguido por el Municipio de Panamá contra Marfa Carvajal. En curso.
89. Juicio de sucesión de Miguel Velasco Tuñón. Con impuesto liquidado y por pagar. Octubre 16 de 1908.
90. Ana María Rodríguez pide la entrega judicial de su menor hija Victoria González. Para que la interesada acredite su carácter de madre de la menor y la edad de ésta.
91. Juicio de sucesión del asiático Santiago Lai. Para abrirse.
92. Juicio de obra nueva seguido por Narciso Garay a nombre de la familia Hurtado contra Pinel Hermanos. Para acreditarle la personalidad de las partes y otras pruebas.
93. Juicio ordinario seguido por Carlos Delgado contra Jacinto A. Chong. Se citaron los testigos para el reconocimiento de una firma y permanece paralizado.
94. Juicio ejecutivo seguido por M. L. R. Andrade contra Chun Wo. Hin. En curso.
95. Juicio ejecutivo seguido por Héctor Valdés contra Tomás Arias. Paralizado por inmunidad del demandado.
96. Patrocinio Bárcenas pide se le discienda el cargo de Curador de sus menores hijos Lorenza, María, Carlos y otros. Se le discindió el cargo expresado.
97. Juicio de sucesión de Adela Herrera de Gamboa. Paralizado por falta de gestión.
98. Juicio de concurso de acreedores de Antonio Redondo. Para alegar las partes.
99. Juicio de sucesión de Charles Strong. Para practicarse el inventario. Paralizado. Julio 13 de 1908.
100. Juicio ordinario seguido por María F. Recuero contra J. J. Walker. En el Despacho del Juez para sentencia.
101. Juicio de sucesión de Ettie S. Hankins. Paralizado por falta de gestión.
102. Juicio ejecutivo seguido por Arturo de Lemos contra Manuel C. de León. Paralizado por falta de gestión.
103. Juicio ejecutivo seguido por Juanque & de Castro contra Amadeo Mastachari. Paralizado por falta de gestión. Abril 2 de 1908.
104. Juicio de sucesión de Mercedes Márquez. Con inventario pendiente. Noviembre 18 de 1908.
105. Petición de venta de los bienes de Francisca Cajar de la Flor. En curso.
106. Juicio de sucesión de Juan J. Martínez. En conocimiento de las partes la liquidación.
107. Juicio de sucesión de Benilda Pérez. Para practicarse el inventario. Marzo 21 de 1908.
108. Juicio ordinario seguido por Ricardo Cowan, representado por el Curador de la herencia, contra la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Para acreditarle la personalidad de la parte demandada.
109. Juicio ejecutivo seguido por Frasine Golberg vs. Duncan Lewis. Citado para sentencia de pregón y remate. Se citó al absolviente.
110. Juicio ordinario seguido por Pedro Arias en representación de su esposa contra la Compañía del Ferrocarril. Abierta a pruebas las excepciones propuestas.
111. Juicio ordinario seguido por Pablo Menotti contra José de Vanna. Para poner en conocimiento de la contraparte un poder.
112. Juicio de sucesión de Ludovina Miró. Para practicarse el inventario. Mayo 7 de 1908.
113. Juicio ordinario seguido por José Bustamante C. contra Roberto A. Jacobs. En curso.
114. Juicio de sucesión de Ildefonso Mesías Villanueva. Para practicarse el inventario. Mayo 4 de 1908.
115. Demanda propuesta por Loy Kee para que se decrete la nulidad de un contrato. Paralizado por falta de gestión desde el día 7 de Mayo de este año.
116. Acción accesoria de secuestro propuesta por Pedro Arias F. contra Juan B. Coerol. Notificándose el auto de obediencia. Noviembre 30 de 1908.
117. Juicio de sucesión de Juan B. Galvez. Para notificar el auto en que se hace la declaratoria de herederos. Noviembre 27 de 1908.
118. Juicio ordinario seguido por Manuel Sáenz contra Teodoro Bóquez y Segunda Sáenz. Paralizado.
119. Petición de arraigo propuesta por Jorge Zarack contra Frasine Golberg y Rosa Kaufmann. Bastanteando el poder para instaurar la demanda. Abril 30 de 1908.
120. Juicio ordinario seguido por Benjamín Lukonchan contra Chank Kee. En espera de que la Junta General de acreedores nombre el síndico.
121. Juicio de Concurso de acreedores de Chan Kee. Practicándose nuevo avalúo de los bienes del Concurso.
122. Juicio ordinario seguido por José María Bous contra Eduardo Morrice. Paralizado por falta de gestión. Octubre 3 de este año.
123. Juicio de sucesión de Víctor Móral. Para practicarse el inventario. 3 de Septiembre de 1908.
124. Francisco Mata denuncia la fuga del comerciante José de Bari. Paralizado desde el día 30 de Agosto de 1908.
125. Petición de herencia de Mercedes Márquez propuesta por María Miranda de Casis y Vicenta Sosa de Iturado. En traslado a las partes. Noviembre 26 de 1908.
126. Juicio de sucesión de Eva I. Noriega. En curso.
127. Mariano Sosa C. pide el deslinde y amojonamiento de una finca de su propiedad. Para hacer una notificación al señor N. de Obarrio. Noviembre 23 de 1908.
128. Juicio ordinario seguido por Antonio Stanziola contra los herederos de pacífico Vega. En grado de apelación en la Corte. Noviembre 30 de 1908.
129. Juicio ejecutivo seguido por Frasine Golberg contra Duncan Lewis. Notificadas las partes para sentencia de pregón y remate. Noviembre 11 de 1908.
130. Juicio de sucesión de Rufino Benalcázar. Para practicarse el inventario. Paralizado desde el 3 de Diciembre de 1904.
131. Petición de herencia hecha por María J. de Martínez en la sucesión de Rufino Benalcázar. Paralizado por falta de gestión.
132. Petición de herencia hecha por Rufino Benalcázar hecha por Jacinta Navarro Benalcázar a nombre de Rosa María y Antonio Benalcázar. Paralizado por falta de gestión.
133. Juicio de sucesión de Buenaventura Benalcázar. Para practicarse el inventario. Marzo 23 de 1905.

- de sucesión de Mariano a practicarse el inventario 22 de 1905.
- de sucesión de Margarita inventario pendiente. Agosto 27 de 1908.
- de sucesión de Josefina de un impuesto liquidado y febrero 23 de 1904.
- de sucesión de Carlos con impuesto liquidado y marzo 13 de 1908.
- de sucesión de Francisco a practicarse el inventario de 1908.
- ejecutivo seguido por ella y Magdalena H. contra Evelia V. vda. de Fernández. En la Corte de apelación.
- de concurso de acreedores de A. Mora. Pasó a la resolución para el registro de la demanda.
- ordinario seguido por ella contra León Amilco. El auto de desistimiento.
- ordinario seguido por ella contra Ignacio Ruiz. En la Corte de apelación.
- de deshaciendo por Carlota Rosa Mac Donald. Peticionario exprese la intención y poder determinante.
- de herencia de Estefanía por Josefina Ríos. Manzaneque paralizado por sucesión de José Cantarino pendiente. Juicio.
- sucesión de Pedro Parra. Paralizado por falta de prueba. Agosto 4 de este año.
- sucesión intestada de Estefanía para practicar.
- coadyuvante introducido en el juicio ejercido por Nicancor A. de Matilde Jiménez de lo mientras se decide suyente.
- sucesión de Adolfo para practicarse el inventario de 1908.
- Arias pide permiso para practicar la venta de los hijos Ernesto y Edmundo Arias. Se pagó los bienes rematados.
- ejecutivo seguido por contra Secundino de embargo sobre los bienes.
- juicio seguido por A. para el concurso de A. Paralizado por falta de prueba. Se le pide se le tenga juicio de sucesión y se derrete la facturación adicional. En la Corte.
- juicio seguido por contra Tito Sánchez.
- juicio seguido por contra Jhos. Seymour.
- juicio seguido por contra el concurso de A. En curso.
- as F. pide la práctica adicional a los hijos de Pedro Soto.
- juicio seguido por contra Isaac Brancas las partes paralelas.
- 160 Juicio de sucesión de León Montilla Rodríguez. Para practicarse el inventario.
- 161 Juicio de sucesión de Diego Anchica. En traslado a las partes.
- 162 Pablo Antepara pide se le haga una notificación al Curador de la herencia de Mercedes Márquez. En poder del Curador para que conteste la petición.
- 163 Juicio de sucesión de José Inés Ureña. Para practicarse el inventario.
- 164 Elisa J. de Gooding pide declaración a Daniel Campbell y D. A. Farrier. Paralizado por falta de papel.
- 165 Juicio de expropiación seguido por la Nación contra Agustín Arias F. Para llevárselo al Despacho al vencimiento del término del auto que manda poner en conocimiento de las partes un dictamen.
- 166 Juicio de sucesión de Manuel Bonifacio Carranza. Para abrirse. Septiembre 3 de 1908.
- 167 Juicio ejecutivo seguido por P. Canavaggio contra Santiago Monteverde. Paralizado por falta de papel. Septiembre 17 de 1908.
- 168 Juicio ordinario seguido por Héctor Valdés contra el International Bankin Corporation. En poder de las partes para alegar.
- 169 Juicio ordinario seguido por Ricardo, Domingo y Petra Iberico contra Agustín Arias F. Para constituir fianza de costas.
- 170 Juicio ordinario seguido por León S. Martínez contra Fermín Montero. Se dictó sentencia.
- 171 Juicio ordinario seguido por María Santamaría contra Ernesto Madrid. Para alegar del bien probado de la parte demandante.
- 172 Petición de herencia hecha por Faustina Gálvez en el juicio de sucesión de Juan B. Gálvez. Para notificar a las partes el auto de obediencia.
- 173 Juicio ejecutivo seguido por Luis García vs. Eloy E. Basto. En suspensión mientras se decide la tercera interpuesta.
- 174 Tercera excluyente propuesta por Cipriano Sáenz en el ejecutivo García vs. Basto. Paralizado por falta de gestión.
- 175 Juicio ordinario seguido por Francisco Paujuela contra Salvador Stanzola. En traslado a la parte de demandada.
- 176 Incidente de desembargo propuesto por Domingo Bonvini en el juicio ejecutivo seguido por Pedro Arias D. contra Juan B. Coeroli. Para practicar una declaración.
- 177 Juicio ordinario seguido por Edmundo González contra la sucesión de José Inés Ureña. Para que la interesada acredite la personería del representante de la sucesión.
- 178 Petición de arraigo propuesta por Eva Root contra Alfred Scheir. Paralizado por falta de gestión.
- 179 Juicio ejecutivo seguido por Guardia & Cia. contra Carlos Berguindo. Notificado el demandado el auto ejecutivo.
- 180 Declaraciones extra juicio pedidas por Isabel Martínez. Paralizado por falta de papel.
- 181 Juicio sobre cesión de bienes propuesto por Enrique Laff. Para que el interesado acredite que son verdaderas las relaciones de su actividad y pasivo comercial.
- 182 Juicio sobre nombramiento de Curador de la menor Carolina I. Pérez. Permanece paralizado.
- 183 Juicio de sucesión de Dominga Ponce (Peticion de herencia). En la Corte en Apelación.
- 184 Jorge Zrakec pide la posesión de unos bienes de su propiedad. En curso.
- 185 Juicio ordinario seguido por Abraham Brothers contra el concurso de Icaza.
- so de acreedores de Antonio Redondo. En la Corte.
- 186 Juicio ordinario seguido por Darío Carrillo contra Enrique Laff. En suspensión hasta se resuelva la cesión de bienes propuesta.
- 187 Benjamín Lunkuuchan pide que el chino Chong Kee absuelva unas obligaciones. Prácticas y devueltas al interesado.
- 188 Petición hecha por Carlos B. Espinoza de unas copias de documentos para establecer demanda contra el chino Jacinto Chong. Se expidieron las copias y entregaron al peticionario.
- 189 Copia de la escritura núm. 546 de 13 de Agosto de 1908, por la cual Ludovina Calderón reconoce unos hijos naturales. En curso.
- 190 Santiago Rozo E. solicita el arraigo de Francisco Golberg. En la Corte.
- 191 Juicio de sucesión de Mercedes Benítez. Para abrirse. Octubre 24 de 1908.
- 192 Acción de reforma de testamento de Juan B. Gálvez pedida por Alberto Rodríguez, en su carácter de Curador. Al Despacho del Sr. Juez.
- 193 Demanda ordinaria seguida por Salvador Stanzola contra Emilia Rodríguez. En traslado.
- 194 Juicio de sucesión de Rosalía, Eugenia y Jacoba Delgado. Para abrirse.
- 195 Juicio ordinario seguido por Clara Esilda Alba y Albertina Alba de Alba contra Clemente de León y María R. de Bustamante. Paralizado por falta de gestión.
- 196 Juicio de sucesión de Adolfo Benalcázar. Para practicarse el inventario.
- 197 Diligencias relativas a la apertura conjunta de las sucesiones de Rosalía, Eugenia y Jacoba Delgado. Para abrirse.
- 198 Los cónyuges Manuela de los Ríos de Lasso y Ricardo Lasso piden una autorización judicial. Se les otorgó la licencia solicitada.
- 199 Diligencias relativas a la asuración de los bienes de Diego Anchica. En curso.
- 200 Petición hecha por Antonio A. Valdés para que se le tenga como parte en el juicio seguido por Ramón Garrido contra Gerardo Cordones. Para notificar al interesado una providencia.
- 201 Juicio ordinario seguido por Pablo Antepara contra la sucesión de Mercedes Márquez. En pruebas.
- 202 Juicio de sucesión testamentaria de Leoncia Batista. Se practicó la apertura del testamento y se mandó protocolizar.
- 203 Petición hecha por Luisa J. de la Torre para que se decrete judicialmente la cancelación de la escritura notarial núm. 26 de 4 de Febrero de 1889. En suspensión mientras se acreditan varias pruebas.
- 204 Petición hecha por Santiago Rozo E. para que se decrete el arraigo de Francisco Golberg. En la Corte.
- 205 Juicio ordinario seguido por José D. Acuña contra Ernesto J. Góti. En pruebas.
- 206 Petición hecha por Saúl L. Perigault para que se notifique a Pedro Ramírez la cesión de un crédito. Notificada la cesión del crédito y para devolver al interesado.
- 207 Juicio de cuentas seguido por Adolfo Achurra contra Nazario C. Flores. Para contestar el traslado que se le hizo.
- 208 Demanda ordinaria seguida por Antonio Charaza contra la sucesión de Ricardo Cowan. En el Juzgado Segundo para calificar un impedimento.
- 209 Petición hecha por Juana Pérez de Icaza para obtener un permiso judicial para vender un terreno. En traslado al Fiscal.
- 210 Demanda ejecutiva seguida por Pablo Antepara, con poder de las señoritas Solano, contra la sucesión de Mercedes Márquez. Se aprobó la tasación de costas.
- 211 Juicio ordinario seguido por Ramón de Alba contra Domingo Bonvini. En pruebas.
- 212 El Sr. José B. Villarreal pide se practiquen varias declaraciones. Se practicaron las declaraciones peticionadas.
- 213 Juicio ordinario seguido por Narciso Barsallo, como apoderado de Juan Bautista Poyol contra Benjamín Ruiz. Para que el Sr. Barsallo acredite la personería de su poderante.
- 214 José María Fernández pide se notifique la cesión de un crédito a la señora vda. de Mesías Villanueva Fué notificado y devuelto al interesado.
- 215 Charles Pinón pide que Enrique Villarreal absuelva unas posiciones. Fueron absueltas y devueltas al interesado.
- 216 Clotilde Paredes pide se tomen varias declaraciones extra juicio. Practicadas y devueltas a la interesada.
- 217 Juicio ordinario seguido por Eulogio Castillo contra Pedro Aguirre. En pruebas.
- 218 Juicio ordinario seguido por José Hilario Cano contra Thomas H. Samuel. Para fijarlo en lista.
- 219 Pedro Falsimagine pide que Luis Angelini absuelva unas posiciones. Citado el Sr. Angelini a absolver las posiciones peticionadas.
- 220 Juicio de sucesión intestada de Nazario Barraza. En traslado de los inventarios y avalúos a las partes.
- 221 Gerardo Brown pide se declare perfeccionado el reconocimiento que hizo de sus hijos naturales. Perfeccionado el reconocimiento y devueltas las diligencias al interesado.
- 222 Juicio ordinario seguido por C. Quelquejeu & Cia. contra la sucesión de Mercedes Márquez. En traslado al Curador de la sucesión para que conteste la demanda.
- 223 J. Aristides Isaia pide se le discienda el cargo de Curador del menor, Manuel Salvador Calderón. En espera de unas pruebas que le fueron peticionadas para acreditar el hecho denunciado.
- 224 Juicio de tercera coadyuvante introducido por José Manuel Ramos en el juicio ejecutivo Parra vs. Garza. En lista.
- 225 Juicio ejecutivo seguido por J. Gabriel Duque contra Ramón de la R. Merle. Para que el Sr. Duque acredite la personería de la sociedad en cuyo nombre intenta la demanda.
- 226 José Ernesto Paredes demanda la nulidad de la escritura notarial núm. 92 de 12 de Agosto de 1905. Para notificar a la contra parte un poder conferido.
- 227 Demanda de divorcio establecida por Matilde Bóquez contra su esposo José Telésforo de la Torre. En la Corte.
- 228 Juicio ejecutivo seguido por el Síndico del concurso de acreedores de Ramón Leidosa vs. Agustín Arias F. En la Corte.
- 229 Demanda ordinaria seguida por Jose María Fernández contra la sucesión de Ildefonso Mesías Villanueva. Para notificarle al demandante el auto por el cual declara que no puede ser oido sino por medio de apoderado.

Panamá, Noviembre 30 de 1908.

El Secretario interino,

DEMETRIO TORAL R.